Quito, 18 de diciembre de 2018

Señor
Santiago Capello Crespo
GERENTE GENERAL
NATUROMA S.A.
Ciudad. -

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes comunico a usted que se han realizado las siguientes transferencias de acciones en la Compañía NATUROMA S.A.:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN
JOSE LUIS CARTAGENA POZO	G.E.I- GRUPO ESSENZIERO ITALIANO S.p.A.	392	USD 1.00

El cedente es ecuatoriano y el cesionario es italiano, por lo tanto, la inversión que realizan es de carácter extranjera directa.

José Luis Cartagena Pozo
C.C.: 1002331831
CEDENTE

p. **G.E.I- GRUPO ESSENZIERO ITALIANO S.p.A.**
David Aldo Sperber Vilhelm
Apoderado General
CESIONARIO

CÁMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA, ARTESANADO
Y AGRICULTURA DE TURÍN

Prot: CEW/646/2018/CTO0300 12/2/2018

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, ARTESANADO Y AGRICULTURA DE TURÍN

- OFICINA DE REGISTRO MERCANTIL -

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN ORDINARIA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Código fiscal y número de inscripción: **02594800019**
del Registro Mercantil de TURÍN fecha
de inscripción: 19/02/1996 **19/02/1996**

el 19/02/1996

Inscrita en la sección ORDINARIA

Inscrita bajo el número de Registro Económico Administrativo TO-569024 el 28/01/1980

Denominación: G.E.I.*GRUPPO ESSENZIERO ITALIANO S.P.A.

Forma jurídica: SOCIEDAD POR ACCIONES

Domicilio social:
SETTIMO TORINESE (TO) STRADA CEBROSA, 23/25 C.F 10036

dirección pública de correo electrónico certificado: GEISPAGPEC.IT

Constituida con escritura del 07/01/1980

Duración de la sociedad:
fecha de vencimiento: 31/12/2030

Objeto social:
3.1 LA EMPRESA TENDRÁ POR OBJETO EJERCER - DIRECTAMENTE Y/O MEDIANTE EMPRESAS U ORGANISMOS PARTICIPADOS Y/E MEDIANTE TERCEROS - LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
1. LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ENVASADO DE INGREDIENTES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMI-ACABADOS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL, ASÍ COMO DE DECORACIÓN PARA HELADERÍA, PASTELERÍA Y RESTAURACIÓN;
2. LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ENVASADO DE AROMAS, EXTRACTOS Y ESENCIAS PARA USO ALIMENTARIO;
3. LA COMERCIALIZACIÓN, MEZCLADO Y ENVASADO DE HIERBAS OFICINALES Y ESPECIAS PARA USO ALIMENTARIO;
4. LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS Y EMBALAJES PARA HELADERÍA, PASTELERÍA, BAR, RESTAURACIÓN Y ALIMENTACIÓN EN GENERAL;
5. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN DE MERCANCÍAS Y MATERIAS A LOS QUE SE REFIEREN LOS APARTADOS ANTERIORES 1)-2)-3)-4);
6. LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES U ORGANISMOS ITALIANOS O EXTRANJEROS QUE OPERAN (DIRECTA O INDIRECTAMENTE) EN EL SECTOR DE LA HELADERÍA, PASTELERÍA Y RESTAURACIÓN Y EN OTROS SECTORES ASOCIADOS;
7. LA FINANCIACIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LAS EMPRESAS U ORGANISMOS A LOS QUE SE REFIERE EL APARTADO 6) O QUE FORMAN PARTE DE LA EMPRESA, INCLUYENDO CONCESIÓN DE GARANTÍAS (PERSONALES Y/O REALES) Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SECTORES DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL DE GESTIÓN, SERVICIOS INFORMÁTICOS, SERVICIOS GENERALES, RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, ADQUISICIONES, MARKETING Y COMERCIAL;
8. LA GESTIÓN DIRECTA Y/O INDIRECTA DE ACTIVIDADES DE COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS PARA HELADERÍA, PASTELERÍA, BAR Y RESTAURACIÓN EN GENERAL;
9. LA ACEPTACIÓN Y CONCESIÓN DE REPRESENTACIONES Y CARGOS DE CARÁCTER COMERCIAL, INDUSTRIAL EN ITALIA Y EN EL EXTRANJERO, Y EL ESTABLECIMIENTOS DE SUCURSALES, AGENCIAS Y REPRESENTACIONES EN ITALIA Y EN EL EXTRANJERO;

Prot.:CEW/646/2018/CTO0300 12/2/2018

11. LA REALIZACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN EN SU NOMBRE, Y/O POR CUENTA DE TERCEROS, Y/O A TRAVÉS DE CONTRATOS DE FRANQUICIA DE HELADERÍAS, PASTELERÍAS, BARES Y RESTAURANTES EN GENERAL;
LA EMPRESA TAMBIÉN PODRÁ PRODUCIR Y VENDER ENERGÍA ELÉCTRICA GENERADA POR EQUIPOS FOTOVOLTAICOS;
13. LA EMPRESA PODRÁ ESTUDIAR, REALIZAR Y DESARROLLAR PROCEDIMIENTOS Y SOFTWARE DE TESORERÍA, DE GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN, INFORMÁTICOS. ASÍ COMO OTROS SERVICIOS GENERALES COMO POR EJEMPLO SERVICIOS DE SECRETARÍA, RELACIONES PÚBLICAS, ORGANIZACIÓN DE CONFERENCIAS, INCLUSO POR CUENTA DE TERCEROS.
14. PRODUCCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA DE FUENTES RENOVABLES Y NO, COGENERACIÓN.
LA EMPRESA TAMBIÉN PODRÁ CUMPLIR TODAS LAS OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS CONSIDERADAS NECESARIAS O ÚTILES PARA LOGRAR EL OBJETO SOCIAL, PRESTAR AVALES Y GARANTÍAS REALES O PERSONALES, INCLUSO A FAVOR DE TERCEROS, Y ADQUIRIR PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS OPERACIONES NO SEAN EJERCIDAS DIRECTAMENTE CON EL PÚBLICO NI DE FORMA PREPONDERANTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Órgano que ejerce el control contable: SOCIEDAD DE AUDITORÍA

- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
número de componentes activos: 2

- COMITÉ DE AUDITORÍA
número de auditores titulares: 3
número de auditores suplentes: 1

INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTATUTOS

Facultades atribuidas en los Estatutos:
SE ATRIBUIRÁN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - SI HA SIDO INSTITUIDO - LAS FACULTADES MÁS AMPLIAS Y BASTANTES DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, SIN LÍMITE ALGUNO. EL ADMINISTRADOR ÚNICO - SI HA SIDO DESIGNADO - TENDRÁ LAS FACULTADES MÁS AMPLIAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, SIN PERJUICIO DE LA NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA PARA LAS SIGUIENTES OPERACIONES: LA APERTURA Y UTILIZACIÓN DE CRÉDITOS CONCEDIDOS EN DESCUBIERTO, DE LÍNEAS DE CRÉDITO COMERCIALES, CRÉDITOS HIPOTECARIOS O DE FINANCIACIONES, LA COMPRAVENTA
- INCLUSO CON PACTO DE RESERVA DE DOMINIO - DE INMUEBLES, VEHÍCULOS INCLUSIVE CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA EN GARANTÍA, ESTIPULACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO INCLUSO DE INMUEBLES, LA EMISIÓN, ENDOSO
Y PROTESTO DE LETRAS DE CAMBIO DE CUALQUIER TIPO, LA ACEPTACIÓN DE EFECTOS EMITIDOS POR LOS PROVEEDORES Y LA DESIGNACIÓN DE ABOGADOS Y APODERADOS ESPECIALES.

Cláusulas de renuncia:
ART. 8 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Modificaciones estatutarias, actos y hechos sujetos a depósito:
INSCRIPCIÓN MODIFICACIONES DE ACUERDO CON EL DEC. LEG. 5-6/2003 - DEPÓSITO ESTATUTOS

DEPÓSITO ESTATUTOS ACTUALIZADO EL 11/03/2009 POR FALTA DE CONVERSIÓN DEL EMPRÉSTITO
DE OBLIGACIONES

Depósito estatutos actualizados:
DEPÓSITO DE ESTATUTOS ACTUALIZADOS ADJUNTOS A LA ESCRITURA DEL 04.07.2011
****

CÁMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA, ARTESANADO Y
AGRICULTURA DE TURÍN

Prot .:CEW/646/2018/CTO0300 **12/2/2018**

DEPÓSITO ESTATUTOS ACTUALIZADO ADJUNTO A LA ESCRITURA DEL 06.06.13

Modificación de artículos de los estatutos:
MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3, 13, 26 Y 31 DE LOS ESTATUTOS VIGENTES.

INFORMACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA

Capital social en EUROS:
autorizado 1.001.000,00
suscrito 1.001.000,00

pagado 1.001.000,00

OPERACIONES EXTRAORDINARIAS

Proyecto de fusión por incorporación de la sociedad
- SANTAMARIA 29 S.R.L.
Domicilio social: SETTIMO TORINESE
NIF: 11015390013 Fecha de inscripción:
02/07/2014 Fecha de deliberación: 26/06/2014

Fusión por incorporación de la sociedad
- SANTAMARIA 29 SRL
Domicilio social: SETTIMO TORINESE
NIF: 11015390013
Fecha de inscripción: 16/10/2014Fecha de la modificación: 22/12/2014
Fecha de deliberación: 14/10/2014 Ejecución con escritura de: 18/12/2014

ACTIVIDAD

Fecha de inicio de la actividad de la sociedad: 01/10/2001

Actividad ejercida en el domicilio legal:
EMBALAJE DE PRODUCTOS. A PARTIR DEL 02/01/2004 FABRICACIÓN Y VENTA DE ESENCIAS, EXTRACTOS, AROMAS EN GENERAL PARA DISTINTOS USOS INDUSTRIALES, ASÍ COMO DE PRODUCTOS AROMÁTICOS DE PASTELERÍA Y QUÍMICOS Y EL COMERCIO DE HIERBAS, DROGAS Y DE CUALQUIER PRODUCTO CON CARACTERÍSTICAS ALIMENTARIAS.

TITULARES DE CARGOS

* FERRERO CRISTIANO (representante de la sociedad)
nacido en TURÍN (TO) el 29/07/1945
NIF: FRRCST45L29L219U
- CONSEJERO designado con escritura de 06/07/2016 presentación el 01/08/2016
duración en el cargo HASTA APROBACIÓN DEL BALANCE el 31/12/2018
Fecha de inscripción: 23/07/2013
- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN designado con escritura de 06/07/2016
duración en el cargo HASTA APROBACIÓN DEL BALANCE el 31/12/2018
Fecha de inscripción: 23/07/2013
- CONSEJERO DELEGADO designado con escritura de 06/07/2016
duración en el cargo HASTA APROBACIÓN DEL BALANCE el 31/12/2018
Fecha de inscripción: 24/07/2013
Facultades:
- ABRIR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS DE CORRESPONDENCIA, OTRAS

CUENTAS SEPARADAS O ESPECIALES Y, CUANDO ESTÉ ADMITIDO, CUENTAS EN DIVISAS EXTRANJERAS;
- DAR DISPOSICIONES Y EFECTUAR RETIROS DE DICHAS CUENTAS, INCLUSO MEDIANTE

CHEQUES BANCARIOS A LA ORDEN DE TERCEROS APLICABLES SOBRE LOS ACTIVOS LÍQUIDOS;
- SOLICITAR, APROBAR Y FIRMAR FINANCIACIONES Y PERFECCIONAR AVALES SEGÚN LAS CONDICIONES DEL MERCADO;
- ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARÉS Y DOCUMENTOS PARA PAGAR Y COBRAR;
- EMITIR PAGARÉS Y LETRAS DE CAMBIO RELATIVOS A LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD;
- EMITIR RECIBOS BANCARIOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA SOCIEDAD Y EMITIR LETRAS DE CAMBIO A CLIENTES FRENTE A OPERACIONES DE VENTA;
- REALIZAR APERTURA DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE Y PRESENTAR SOLICITUDES DE CRÉDITOS EN GENERAL, INCLUSO BAJO FORMA DE PRÉSTAMOS SOBRE TÍTULOS;
- REALIZAR CESIONES DE CRÉDITOS;
- ESTIPULAR CONTRATOS DE ALQUILER PARA USO DE CAJAS DE SEGURIDAD, ARMARIOS, COMPARTIMIENTOS DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DECIDIR SU POSIBLE EXTINCIÓN;
- EMITIR ÓRDENES PARA OPERACIONES EN DIVISAS Y EN TÍTULOS, CON LA FACULTAD DE TRASFERIR LOS TÍTULOS Y EXIGIR SU COBRO;
- REALIZAR RETIROS DE DEPÓSITOS EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACIÓN DE TÍTULOS INCLUSO EXTRAÍDOS O FAVORECIDOS POR SORTEO, CON FACULTAD DE EXIGIR CAPITALES, INTERESES Y PRIMAS;
- ESTIPULAR CONTRATOS DE SEGUROS, DE ALQUILER U OTROS SIMILARES Y RESCINDIR LOS MISMOS;
- HACER CUALQUIER OPERACIÓN EN LA OFICINA DE LA DEUDA PÚBLICA, CAJA DE DEPÓSITOS Y PRÉSTAMOS, DIRECCIONES REGIONALES TRIBUTARIAS, OFICINAS TRIBUTARIAS, ADUANAS, TESORERÍAS, OFICINAS DE CORREOS, FERROCARRILES, TRANSPORTISTAS, COMPAÑÍAS NAVIERAS Y DE SEGUROS, ASÍ COMO TODAS LAS OFICINAS PÚBLICAS Y ORGANISMOS LOCALES DE CUALQUIER LUGAR EN ITALIA O EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ORGANISMO O INSTITUCIÓN SI ESTUVIERAN ASIMILADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON CARACTERÍSTICAS PARAESTATALES Y UNA DISCIPLINA PARTICULAR;
- ESTABLECER Y RETIRAR DEPÓSITOS EN EFECTIVO Y EN TÍTULOS DE LA CAJA DE DEPÓSITOS Y PRÉSTAMOS (Y EN SU CASO DE DEPÓSITOS TEMPORALES QUE PERTENECEN A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO)Y COBRAR INTERESES DEVENGADOS POR LOS DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD DE CUALQUIER DELEGACIÓN DE LA CAJA DE DEPÓSITOS Y PRÉSTAMOS, EMITIENDO CARTA DE PAGO POR CUENTA DE LA SOCIEDAD Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN QUE PUDIERA SER NECESARIA, CON LA PROMESA DE LA PLENA RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN, Y EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CAJA;
- RETIRAR DE LAS OFICINAS DE CORREOS, DE FERROCARRILES, DE COMPAÑÍAS NAVIERAS Y DE CUALQUIER OTRA OFICINA PÚBLICA O PRIVADA DE TRANSPORTE O DE EXPEDICIÓN, CARTAS CERTIFICADAS, ASEGURADAS, MERCANCÍAS, PLIEGOS Y CUALQUIER OTRA COSA INCLUSIVE QUE CONTENGAN VALORES;
- COBRAR IMPORTES Y TODO AQUELLO QUE SE DEBA A LA SOCIEDAD DE CUALQUIER PERSONA, EMITIENDO CARTA DE PAGO Y FINIQUITOS EN LAS FORMAS REQUERIDAS, COBRAR GIROS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, BONOS, CHEQUES DE CUALQUIER IMPORTE INCLUIDOS LOS MANDATOS DE LOS ORGANISMOS ANTES CITADOS, EMITIENDO LAS CORRESPONDIENTES CARTAS DE PAGO.
- PROCEDER CON MEDIDAS EJECUTIVAS Y PREVENTIVAS;
- LEVANTAR PROTESTOS;
- PRESENTAR SOLICITUD PARA DECLARACIÓN DE QUIEBRA, E INSINUAR CRÉDITOS EN EL PASIVO;
- PROPONER ACCIONES PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS BIENES INCLUIDOS EN PROCEDIMIENTOS DE QUIEBRA;
- INTERVENIR CON FACULTAD DE VOTO LIBRE Y DISCRECIONAL EN LAS JUNTAS GENERALES Y SESIONES DE ACREEDORES DURANTE PROCEDIMIENTO DE QUIEBRA O EN LAS QUITAS Y ESPERA O ADMINISTRACIÓN CONTROLADA;
- ACEPTAR CONVENIOS, INCLUSO EXTRAJUDICIALES, Y DISTRIBUCIONES;
- ASISTIR A OPERACIONES PERICIALES Y ENSAYOS, O CONFERIR - PARA ELLO - LOS MANDATOS ADECUADOS A TERCEROS, DESIGNAR PERITOS Y ÁRBITROS INCLUSO AMIGABLES COMPONEDORES;
- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS OFICINAS TRIBUTARIAS, LAS COMISIONES TRIBUTARIAS DE CUALQUIER GRADO Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, SINDICAL,

ETC.;
- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER JUICIO CIVIL Y PENAL, ACTIVO Y PASIVO, Y EN CUALQUIER PROCESO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA Y EN CUALQUIER SEDE Y JURISDICCIÓN, Y TAMBIÉN EN OPOSICIÓN, REVOCACIÓN, CASACIÓN;
- PRESENTAR ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O DE POLICÍA, DENUNCIA O QUERELLA EN CONTRA DE QUIENESQUIERA,
CONSTITUYÉNDOSE PARTE CIVIL, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, EN CUALQUIER PROCESO PENAL;
- EJECUTAR LAS SENTENCIAS, DESIGNAR O DESTITUIR LETRADOS Y APODERADOS PARA LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ANTES MENCIONADOS, CONFIRIÉNDOLES LAS FACULTADES MÁS AMPLIAS INHERENTES AL MANDATO;
- DESIGNAR Y DESTITUIR AGENTES AUXILIARES DEL COMERCIO DE CUALQUIER TIPO, AGENTES COMISIONISTAS Y CONCESIONARIOS, DETERMINANDO LAS CONDICIONES;
- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS Y LITIGIOS CONTRA ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ORGANISMOS ASISTENCIALES Y CUALQUIER OTRO ORGANISMO O COMPAÑÍA DE SEGUROS, NOMBRANDO, SI FUERA NECESARIO, LETRADOS Y APODERADOS PARA LOS ACTOS Y PROCESOS NECESARIOS;
- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS JUNTAS DE OTRAS EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y EN LAS RELACIONES CON DICHOS ORGANISMOS, SUS ÓRGANOS Y SUS SOCIOS O ASOCIADOS;
- FIRMAR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD;
- HACER TODO LO QUE SEA OPORTUNO DENTRO LOS LÍMITES DE LA ADMINISTRACIÓN ORDINARIA EN EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD, SALVO LO QUE CONCIERNE EXPRESAMENTE A LA JUNTA, AL ADMINISTRADOR ÚNICO O AL *CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS;
- ESTIPULAR CONTRATOS DE COMPRA DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMI-ACABADOS, PRODUCTOS ACABADOS Y SERVICIOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN CORPORATIVA Y OCUPARSE DE LAS RELACIONES CON LOS PROVEEDORES;
- DESIGNAR Y DESTITUIR APODERADOS;
- DELEGAR LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE SU COMPETENCIA A LOS APODERADOS, EJECUTIVOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD DETERMINANDO LOS LÍMITES DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES;
- NOTIFICAR A LOS BANCOS O A OTRAS INSTITUCIONES LAS SITUACIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS TOTALES, PARCIALES O ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA SOCIEDAD;
- PROCEDER CON CESIONES DE CRÉDITOS;
- ESTIPULAR CONTRATOS DE COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y ALQUILER DE VEHÍCULOS Y CAMIONES, CONSTITUIR, REDUCIR, CANCELAR INSCRIPCIONES DE PRIVILEGIOS SOBRE DICHOS VEHÍCULOS;
- ESTIPULAR CONTRATOS DE COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y ALQUILER DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y EQUIPOS Y RESCINDIR DICHOS CONTRATOS;
- ESTIPULAR CONTRATOS QUE TENGAN COMO OBJETO LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y LOS DERECHOS INHERENTES AL EJERCICIO DE LA MISMA;
- REALIZAR, INCLUSO A TRAVÉS DE UN TERCER RESPONSABLE, TODO LO NECESARIO PARA REGISTRAR EN ITALIA Y EN EL EXTRANJERO LAS MARCAS O LAS PATENTES QUE INTERESAN A LA SOCIEDAD;
- CONCILIAR CONFLICTOS LABORALES RELACIONADOS CON LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y FIRMAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES;
- ENCARGAR A PROFESIONALES Y CONSULTORES PARA DETERMINADOS ACTOS, ACORDANDO Y LIQUIDANDO SU REMUNERACIÓN, ASÍ COMO PROCEDER A LA POSIBLE REVOCACIÓN DE LOS CARGOS;
- TRANSIGIR Y CONCILIAR CONFLICTOS Y RENUNCIAR A LA POSIBLE PROSECUCIÓN DE LA CONTROVERSIA, ADMINISTRATIVA O COMERCIAL;
- CONTRATAR PERSONAL BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA, ESTABLECER SUS DEBERES Y TAREAS, FIJAR LOS SALARIOS, SUSPENDERLOS Y DESPEDIRLOS, CONCLUIR LOS CONFLICTOS LABORALES Y FIRMAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES;
- CUMPLIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS NECESARIOS Y RELATIVOS A LA DESIGNACIÓN DE LOS JUECES ARBITRALES, ASÍ COMO EMITIR LOS MANDATOS RESPECTIVOS;

- ESTIPULAR CONTRATOS DE VENTA DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD Y OCUPARSE DE LAS RELACIONES CON LOS CLIENTES, INCLUIDOS LOS COBROS;
- PAGAR A LOS PROVEEDORES, AL PERSONAL Y A LOS ACREEDORES VARIOS.

* BOVIO ALESSANDRA
nacida en TURÍN (TO) el 31/08/1946
NIF: BVOLSN46M7IL219Q
- CONSEJERA designada con escritura el 06/07/2016
presentación el 01/08/2016
duración en el cargo HASTA APROBACIÓN DEL BALANCE
el31/12/2015

Fecha de la primera inscripción:

23/07/2013

* RENATO MARIA CHIELI
nacido en TURÍN (TO) el 01/07/1948
NIF: CHLRTM48L0IL2I9O
- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORIA designado con escritura el 06/07/2016
duración en el cargo HASTA APROBACIÓN DEL BALANCE el 31/12/2018
Fecha de la primera inscripción: 23/07/2013

REGISTRO DE AUDITORES
JUDICIALES n. 13672
del 21/04/1995
Emitida por el COLEGIO ÚNICO DE AUDITORES
JUDICIALES REGISTRO DE AUDITORES JUDICIALES
n. 13672 del 21/04/1995
Emitida por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y DE HACIENDA

* PATRIZIA GIORDANI
nacida en GATTINARA (VC) el 15/10/1980
NIF: GRDPRZ80R55D938W
- AUDITORA designada con escritura el 06/07/2016
duración en el cargo HASTA APROBACIÓN DEL BALANCE el31/12/]018
Fecha de primera inscripción: 23/07/2013

REGISTRO DE AUDITORES
JUDICIALES n. 148759
del 21/12/2007
Emitida por el COLEGIO ÚNICO DE AUDITORES
JUDICIALES REGISTRO DE AUDITORES JUDICIALES
n. 148759 del 21/12/2007
Emitido por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y DE HACIENDA

* GIACCONE ROBERTA
nacida en NOVARA (NO) el 07/04/1977
NIF: GCCRRT77D47F952Y
- AUDITORA designada con escritura el 06/07/2016
duración en el cargo HASTA APROBACIÓN DEL BALANCE el
31/12/2016 Fecha de primera inscripción: 23/07/2013

REGISTRO DE AUDITORES JUDICIALES
n. 151648 del 19/08/2008
Emitido por el COLEGIO ÚNICO DE AUDITORES JUDICIALES
REGISTRO DE AUDITORES JUDICIALES
n. 151648 del 19/08/2008
Emitida por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y DE HACIENDA

* GIULIO GASLOLI
nacido en CUGGIONO (MI) el 17/01/1962
NIF: GSLGLI62AI7D198S

- AUDITOR SUPLENTE designado con escritura del06/07/2016
duración en el cargo HASTA APROBACIÓN DEL BALANCE el 31/12/2018
Fecha de primera inscripción: 23/07/2013

REGISTRO DE AUDITORES JUDICIALES
n. 26627 del 21/04/1995
Emitida por el COLEGIO ÚNICO DE AUDITORES JUDICIALES
REGISTRO DE AUDITORES JUDICIALES
n. 26627 del 21/04/1995
Emitida por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y DE HACIENDA

* Denominación: CROWE HORWATH AS S.R.L.
NIF: 01414060200
Domicilio social: MILANO (MI) VIA GIACOMO LEOPARDI 3 C.P. 20123
- SOCIEDAD DE AUDITORÍA designada con escritura del 06/07/2016

REGISTRO DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA
n. 2498 del 21/04/1995
Emitida por el COLEGIO ÚNICO DE AUDITORES JUDICIALES Provincia: TO
REGISTRO DE AUDITORES JUDICIALES
n. 2498 del 21/04/1955
Emitida por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y DE HACIENDA

Las noticias y los datos relativos a documentos depositados antes de la entrada en vigor del
Decreto Presidencial de Italia del 7/12/1995, n. 581, pueden aparecer en extracto o en forma sintética.

El presente certificado cita noticias/datos asentados en el Registro hasta la fecha de hoy.

SELLO FISCAL PAGADO EN FORMA VIRTUAL - AUTORIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE TURÍN N. 26204 DE 5/11/1975.

COBRADO	POR N. de 4	EUROS	64,00
	POR DERECHOS	EUROS	5,00
TOTAL		EUROS	69,00

TOTAL CON IMPORTE EXPRESADO EN LIRAS 133601

ASIMISMO, SE DECLARA QUE, A CARGO DE LA SOCIEDAD ANTEDICHA, NO RESULTA ASENTADA EN EL REGISTRO MERCANTIL NINGUNA DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA EN CURSO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA. CON ARREGLO AL ART. 40 DEL DECRETO PRESIDENCIAL DEL 28.12.2000, N.445 SE EMITE ESTE CERTIFICADO SÓLO PARA EL EXTRANJERO.

POR EL CONSERVADOR

TOMMASO CALABRO'
Firma no legible

Sellos en seco en todas las páginas de la Cámara de Comercio de Turín - Oficina del Registro de Empresas

***Fin del certificado ***

En el reverso del documento

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. República Italiana País: **ITALIA**

Esta acta pública

2. ha sido firmada por el Sr. TOMMASO SERGIO CALABRO'

3. actuando en calidad de FUNCIONARIO

4. lleva el sello/timbre de la CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, ARTESANADO Y AGRICULTURA DE TURÍN

CERTIFICADO

5. en TURÍN 6. a **15 de febrero de 2018**

7. por la GOBERNACIÓN CIVIL DE TURÍN

8. con el número **0002845/2018** del registro de Apostillas

9. Sello de la Gobernación Civil de Turín

10. Firma por cuenta del el Gobernador Civil, el Ayudante administrativo Sra. Filomeno SCAPARROTAT sigue firma no legible

sellos redondos húmedo de la Gobernación Civil de Turín

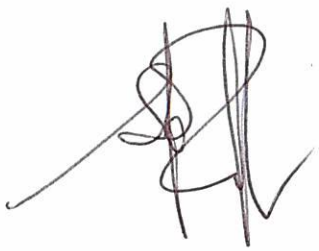

VERBALE DI GIURAMENTO

4848

TRIBUNALE ORDINARIO DI TORINO

Verbale di asseverazione di traduzione

In data 19/02/2018, nella Cancelleria del Tribunale Ordinario di Torino, avanti al sottoscritto Cancelliere, è personalmente comparsa la Sig.ra Alessandra Tarozzo, identificata con Documento di Identità n. AV6966728 rilasciata dal Sindaco di Torino, in data 13.05.2015 la quale dichiara di essere Professionista di cui alla Legge n. 4 del 14 gennaio 2013, pubblicata nella GU n. 22 del 26/01/2013, socio ordinario AITI n. tessera 960011, di essere iscritta nell'Albo dei Traduttori del Tribunale di Torino al numero di rep. 2424 e alla Camera di Commercio di Torino.

Esibisce la traduzione da lei effettuata in data 14/02/2018 e chiede di poterla giurare ai sensi di legge. Dichiara altresì che il documento tradotto un certificato della C.C.I.A.A. di Torino.

Esente bollo ai sensi dell'art.5 comma 4 D.L. 23 dicembre 2013, n.145 – Destinazione Italia.

Ammonita ai sensi dell'art. 483 c.p. la comparente presta giuramento ripetendo le parole "**giuro di aver bene e fedelmente proceduto alle operazioni e di non aver avuto altro scopo che quello di far conoscere la verità**".

Si raccoglie il presente giuramento di traduzione per gli usi consentiti dalla legge.

Letto, confermato e sottoscritto

IL TRADUTTORE

IL CANCELLIERE

IL FUNZIONARIO GIUDIZIARIO

Nota Bene:

L'Ufficio non assume alcuna responsabilità per quanto riguarda il contenuto della traduzione asseverata con il giuramento di cui sopra.

PROCURA REPUBBLICA DI TORINO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Paese: ITALIA
   Il presente atto pubblico
2. è stato sottoscritto da GAGLIARDI CARMELA
3. agente in qualità di FUNZIONARIO GIUDIZIARIO
4. porta il sigillo/timbro di
   TRIBUNALE ORDINARIO TORINO

Attestato

5. a TORINO 6. il 20 FEB. 2018
7. da PROCURATORE DELLA REPUBBLICA di TORINO
8. sotto il numero 1499
9. Sigillo/Timbro 10. Firma

IL PROCURATORE DELLA REPUBBLICA SOST.
Dr. Dionigi TIBONE

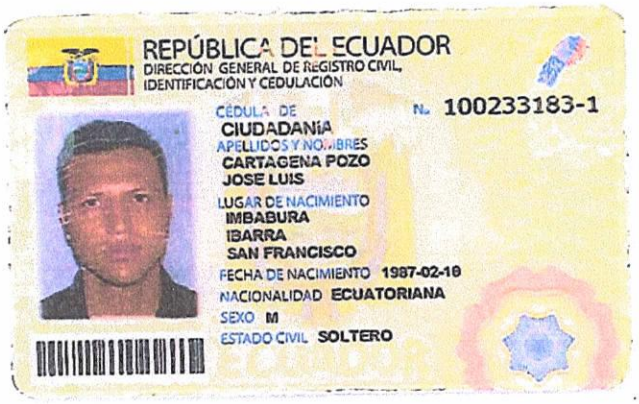

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 100233183-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CARTAGENA POZO
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-02-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARTAGENA MARCO ELIECER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZO JUSTINA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-07

0008911607

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

011
JUNTA No

011 - 389
NUMERO

1002331831
CÉDULA

CARTAGENA POZO JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

IBARRA
CANTÓN

SAN FRANCISCO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

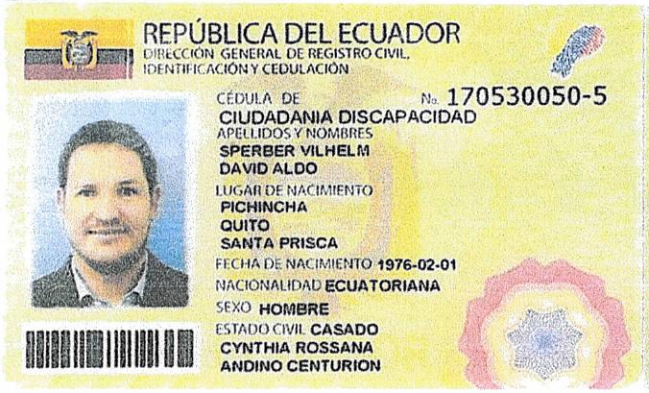

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD
No. 170530050-5

APELLIDOS Y NOMBRES
SPERBER VILHELM
DAVID ALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CYNTHIA ROSSANA
ANDINO CENTURION

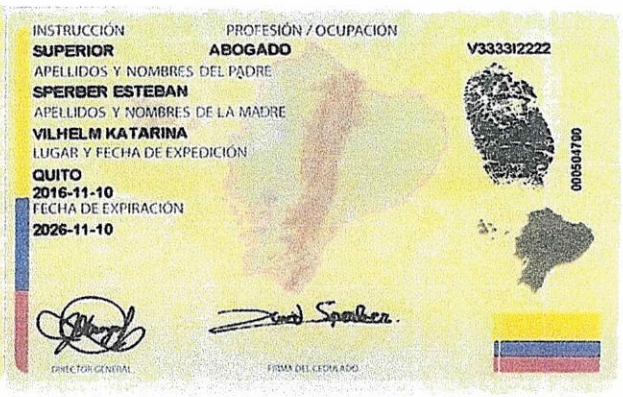

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SPERBER ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILHELM KATARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-10

0005047 90

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004
JUNTA No

004 - 198
NUMERO

1705300505
CÉDULA

SPERBER VILHELM DAVID ALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

ÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 3

Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidades

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: SPERBER VILHELM

Nombres: DAVID ALDO

CC: 1705300505

- Tipo de discapacidad: FÍSICA
- Porcentaje de discapacidad: 67 %
- Grado de discapacidad: GRAVE

La capacidad sobra cuando existen oportunidades

PODER GENERAL

El señor CRISTIANO FERRERO, de nacionalidad italiana, mayor de edad, de estado civil casado, con número de identificación FRRCST45L2919U, Pasaporte n. YB0995325 expedido con fecha de 20 de marzo de 2017, capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Representante Legal de la compañía G.E.I. - GRUPPO ESSENZIERO ITALIANO S.p.A, ubicada en SETTIMO TORINESE (Provincia de TURÍN), STRADA CEBROSA, 23/25, CP 10036, Italia, e inscrita en el Registro de Compañías de Italia con código fiscal No. 0259480019, a quien en adelante se lo denominará como el **"MANDANTE"**, otorga el presente Poder general amplio y suficiente, conforme a derecho , a favor del señor Dr. David Aldo Sperber Vilhelm, con cédula de ciudadanía No. 170530050-5, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; y en favor del y a favor del Ab. José Esteban Álvarez Ñauta, con cédula de ciudadanía No. 010383393-5, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana; a quienes en adelante se los denominará como los **"MANDATARIOS"**, para que actuando a nombre y representación del MANDANTE de forma individual o conjunta puedan realizar los siguientes actos:

1. Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios de compañías o sociedades en Ecuador y de forma específica de la compañía de nacionalidad ecuatoriana SODALEH & HELADOS S.A. conforme lo indique el MANDANTE. Ello incluye realizar todos los trámites para su autorización, inscripción y perfeccionamiento sin limitación alguna, incluyendo instituciones privadas y públicas, en especial Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

2. Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voz y voto en Juntas generales ordinarias, extraordinarias y/o universales de accionistas de la compañía de nacionalidad ecuatoriana SODALEH & HELADOS S.A. y cualesquier otro órgano y/o reunión de esta compañía, así como de otras compañías o sociedades en Ecuador.

3. Impugnar a nombre del MANDANTE las resoluciones de la Junta general y demás organismos de la compañía SODALEH & HELADOS S.A. así como de otras compañías o sociedades en Ecuador en los casos y en la forma establecida en los Artículos 215 y 216 de la Ley Compañías, siempre que se cuente con autorización otorgada por parte del MANDANTE.

4. Comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. Para ello podrá representar, transigir, desistir y actuar a nombre del MANDANTE en cualquier acción, reclamo, instancia o procedimiento ante cualquier autoridad, institución, pública o privada, de orden administrativo, judicial, nacional, distrital, seccional, municipal, aduanero, de jurisdicción contenciosa administrativa y de lo fiscal; pudiendo presentar solicitudes,

impugnaciones, reclamos, consultas y recursos. Además, los MANDATARIOS podrán solicitar la emisión, el registro y las cesiones de notas de crédito y efectuar pagos por títulos de crédito. A su vez, de ser el caso, presentar demandas, peticiones, contestarlas, solicitar medidas cautelares o providencia preventivas, solicitar y actuar pruebas, apelar de las sentencias, participar en audiencias de conciliación o mediación, presentar cuanto recurso fuere necesario, incluyendo pero sin limitarse, al recurso de reposición, apelación, ampliación, reposición, casación, acción de protección y otro, recibir notificaciones, darse por notificado, acordar transacciones y ejecutar sentencias, resoluciones, autos, órdenes, acuerdos, mediaciones o laudos. Asimismo, podrán someter el pleito en mediación y/o árbitros. Todo esto siempre que se cuente con autorización otorgada por parte del MANDANTE.

5. Cobrar créditos, letras de cambio, abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales de Ecuador siempre que se cuente con autorización otorgada por parte del MANDANTE.

6. Podrán, a nombre y representación del MANDANTE, realizar todo tipo de gestiones en las diferentes instituciones del Estado ecuatoriano, tales como: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Servicio de Rentas Internas (SRI), Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Municipios, Ministerio del Trabajo, y demás instituciones públicas o privadas en el Ecuador.

7. En el ejercicio de este poder, los MANDATARIOS actuarán de acuerdo con las instrucciones que se les impartan para el efecto, quedando facultados para realizar todos los actos que busquen proteger los intereses del MANDANTE, en especial en lo que respecta a las actuaciones en calidad de accionista de la compañía ecuatoriana SODALEH & HELADOS S.A.

8. Comparecer y suscribir cualquier tipo de documento en calidad de presidente, gerente o cualquier otra dignidad que le haya sido otorgada al MANDANTE, previa autorización de este último.

9. Constituir, a nombre del MANDANTE, compañías, sean anónimas o limitadas, sociedades y similares previa autorización de éste.

10. Liquidar, a nombre del MANDANTE, la compañía SODALEH & HELADOS S.A así como otras compañías o sociedades en Ecuador.

11. Los MANDATARIOS no podrán obligar al MANDANTE por cualquier valor o monto, a menos que tenga orden expresa del MANDANTE.

12. Suscribir contratos de promesa de compra venta o compra venta de acciones o participaciones de cualquier sociedad o compañía, y de manera específica de

SODALEH & HELADOS S.A. a nombre del MANDANTE, previa autorización de este último.

Las autorizaciones que el MANDANTE tenga que dar a los MANDATARIOS, podrán realizarse por cualquier medio físico o electrónico.

Se presumirá que los MANDATARIOS tienen plenas facultades para llevar a cabo las funciones aquí encomendadas, de manera que no se podrá alegar insuficiencia o falta de poder en relación con ningún acto realizado o documento firmado o celebrado bajo los términos de este Poder General, siempre que sean para el cumplimiento de las finalidades señaladas en la Cláusula Segunda de este instrumento.

El presente Poder General permanecerá vigente hasta cuando sea formalmente derogado, invalidado o revocado por el MANDANTE. Por tanto, el tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito debidamente legalizada.

Firma no legible

En cada una de las hojas del documento sello redondo húmedo del Notario Anna Colombo, Notario de Turín.

N. 54087 del **Registro**

Yo, **Lda. Anna COLOMBO**, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de los Distritos Reunidos de Turín y Pinerolo, en mi domicilio en Turín, sin presencia de testigos no habiéndolo las partes solicitado expresamente, con la capacidad legal necesaria y con mi consenso, doy fe que el Señor **Cristiano FERRERO**, nacido en Turín (TO) el 29 de julio de 1945, domiciliado en Turín (TO), Strada dei Forni n. 51 int. 2, con número de identificación italiano FRRCST45L2919U, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, representante Legal de la compañía **G.E.I. - GRUPPO ESSENZIERO ITALIANO S.p.A, ubicada en Settimo Torinese (Provincia de TURIN), strada Cebrosa 23/25, capital social desembolsado de euros 1.001.000,00, inscrita en el Registro de Compañías de Italia con código fiscal No. 0259480019**

Doy fe de identificar al compareciente, que ha firmado esta escritura ante mí, tanto al pie de la página como en las hojas intermedias.
Turín, en Corso Re Umberto n.6, el día 12/12/2017 (doce de diciembre de dos mil diecisiete).

Firma no legible y sello redondo húmedo de la Notaria Anna Colombo de Turín

OFICINA DE LA FISCALÍA DE LA REPÚBLICA DE TURÍN

APOSTILLA
(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)
1. República Italiana País: **ITALIA**
El presente documento público
2. ha sido firmado por la Sra. **ANNA COLOMBO**
3. actuando en calidad de **NOTARIO**
4. lleva el sello de la **NOTARIO DE TURÍN**
CERTIFICADO
5. en TURÍN 6. a **19 de diciembre de 2017**
7. por el FISCAL DE LA REPÚBLICA ITALIANA ANTE EL TRIBUNAL DE TURÍN
8. con el número 8172 del registro de Apostillas
9. Sello 10. Firma del Vice Fiscal de la República, L.do Dionigi TIBONE sigue firma ilegible

Sellos redondos húmedos de la Fiscalía de la República Italiana ante el Tribunal de Turín

18704

VERBALE DI GIURAMENTO

TRIBUNALE ORDINARIO DI TORINO

Verbale di asseverazione di traduzione

In data 27 /12/2017, nella Cancelleria del Tribunale Ordinario di Torino, avanti al sottoscritto Cancelliere, è personalmente comparsa la Sig.ra Alessandra Tarozzo, identificata con Documento di Identità n. AV6966728 rilasciata dal Sindaco di Torino, in data 13.05.2015 la quale dichiara di essere Professionista di cui alla Legge n. 4 del 14 gennaio 2013, pubblicata nella GU n. 22 del 26/01/2013, socio ordinario AITI n. tessera 960011, di essere iscritta nell'Albo dei Traduttori del Tribunale di Torino al numero di rep. 2424 e alla Camera di Commercio di Torino.

Esibisce la traduzione da lei effettuata in data 21/12/2017 e chiede di poterla giurare ai sensi di legge. Dichiara altresì che il documento tradotto è una Procura Generale in originale.

Ammonita ai sensi dell'art. 483 c.p. la comparente presta giuramento ripetendo le parole "**giuro di aver bene e fedelmente proceduto alle operazioni e di non aver avuto altro scopo che quello di far conoscere la verità**".

Si raccoglie il presente giuramento di traduzione per gli usi consentiti dalla legge.

Letto, confermato e sottoscritto

IL TRADUTTORE

IL CANCELLIERE

IL FUNZIONARIO GIUDIZIARIO
Franco GRAZIANI

Nota Bene:

L'Ufficio non assume alcuna responsabilità per quanto riguarda il contenuto della traduzione asseverata con il giuramento di cui sopra.

PROCURA REPUBBLICA DI TORINO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Paese: ITALIA
   Il presente atto pubblico
2. è stato sottoscritto da GRAZIANI FRANCO
3. agente in qualità di FUNZIONARIO GIUDIZIARIO
4. porta il sigillo/timbro di
   TRIBUNALE ORDINARIO TORINO

Attestato

5. a TORINO 6. il 28 DIC 2017
7. da PROCURATORE DELLA REPUBBLICA di TORINO
8. sotto il numero 8403
9. Sigillo/Timbro 10. Firma

IL PROCURATORE DELLA REPUBBLICA
Dott.ssa Patrizia GAMBARDELLA, Sost.

Quito, 18 de diciembre de 2018

Señor
Santiago Capello Crespo
GERENTE GENERAL
NATUROMA S.A.
Ciudad. -

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes comunico a usted que se han realizado las siguientes transferencias de acciones en la Compañía NATUROMA S.A.:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN
JOSE LUIS CARTAGENA POZO	CRISTIANO FERRERO	8	USD 1.00

El cedente es ecuatoriano y el cesionario es italiano, por lo tanto, la inversión que realizan es de carácter extranjera directa.

José Luis Cartagena Pozo
C.C.: 1002331831
CEDENTE

p. Cristiano Ferrero
David Aldo Sperber Vilhelm
Apoderado General
CESIONARIO

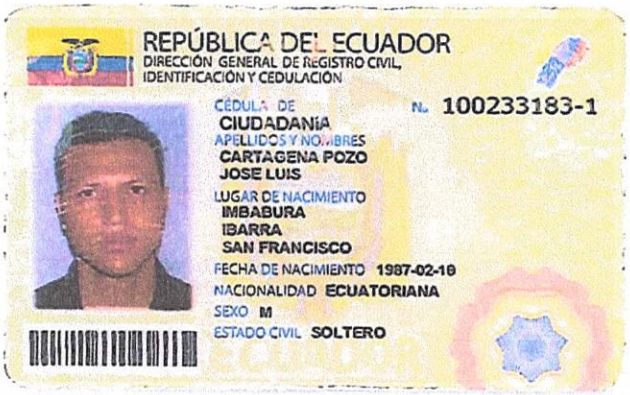

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 100233183-1
APELLIDOS Y NOMBRES
CARTAGENA POZO
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

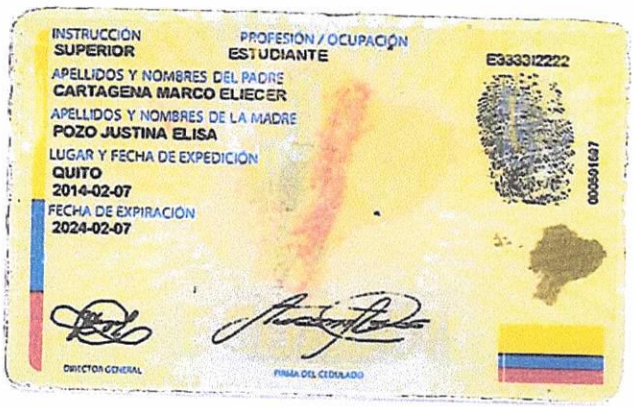

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARTAGENA MARCO ELIECER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZO JUSTINA ELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-07
000591697
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

011
JUNTA No
011 - 389
NÚMERO
1002331831
CÉDULA
CARTAGENA POZO JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
IBARRA
CANTÓN
ZONA:
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANÍA XD
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
No. 170530050-5
APELLIDOS Y NOMBRES
SPERBER VILHELM
DAVID ALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CYNTHIA ROSSANA
ANDINO CENTURION

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SPERBER ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILHELM KATARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-10
000504700
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

004
JUNTA No
004 - 198
NÚMERO
1705300505
CÉDULA
SPERBER VILHELM DAVID ALDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 3
ÑAQUITO
PARROQUIA

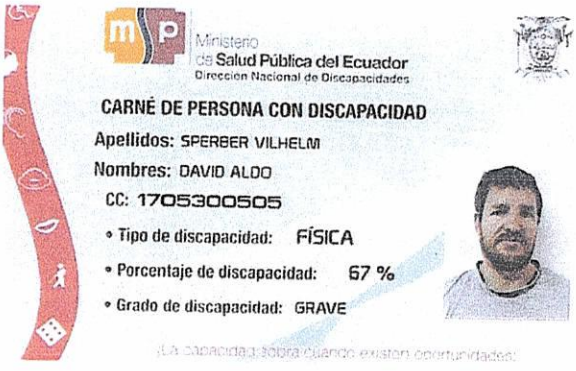

Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidades
CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD
Apellidos: SPERBER VILHELM
Nombres: DAVID ALDO
CC: 1705300505
- Tipo de discapacidad: FÍSICA
- Porcentaje de discapacidad: 67 %
- Grado de discapacidad: GRAVE

¡La capacidad sobra cuando existen oportunidades!

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

TORINO (TO)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

3

STATURA / HEIGHT / TAILLE (12)

172

COLORE DEGLI OCCHI / COLOUR OF EYES / COULEUR DES YEUX (13)

MARRONI

PASSAPORTO
PASSPORT
PASSEPORT

REPUBBLICA ITALIANA

Tipo. Type. Type. **Codice Paese.** Code of issuing State. Code du Pays émetteur. **Passaporto N.** Passport No. Passeport N°.

P ITA YA6287803

Cognome. Surname. Nom. (1)
FERRERO

Nome. Given Names. Prénoms. (2)
CRISTIANO

Cittadinanza. Nationality. Nationalité. (3)
ITALIANA

Data di nascita. Date of birth. Date de naissance. (4)
29 LUG/JUL 1945

Sesso. Sex. Sexe. (5) **Luogo di nascita.** Place of birth. Lieu de naissance. (6)
M TORINO (TO)

Data di rilascio. Date of issue. Date de délivrance. (7)
24 MAG/MAY 2014

Autorità. Authority. Autorité. (9)
MINISTRO AFFARI ESTERI

Firma del titolare. (10)
Holder's signature / Signature du titulaire

Data di scadenza. Date of expiry. Date d'expiration. (8)
23 MAG/MAY 2024

P<ITAFERRERO<<CRISTIANO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
YA62878038ITA4507297M2405230<<<<<<<<<<<<<<06

VISTI / VISAS / VISAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
P010
13
Ministerio del Interior
P010
EN 010 AIMSP010
AIMSP010 MIGRACIÓN AIMSP010

13

POLICIA FEDERAL - BRASIL
07 06 15 554 1
CLASS DOC PRAZO

POLICIA FEDERAL - BRA
170615 554
04 03

VISTI / VISAS / VISAS

MIGRACIÓN COLOMBIA
20 JUN. 2015 BOG

MIGRACIÓN COLOMBIA
17 JUN. 2015

PODER GENERAL

El señor CRISTIANO FERRERO, de nacionalidad italiana, mayor de edad, de estado civil casado, con número de identificación italiano FRRCST45L2919U, Pasaporte n. YB0995325 expedido con fecha de 20 de marzo de 2017, capaz para contratar y obligarse, en adelante denominado el **"MANDANTE"** otorga el presente Poder general amplio y suficiente, conforme a derecho , a favor del señor Dr. David Aldo Sperber Vilhelm, con cédula de ciudadanía No. 170530050-5, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; y en favor del y a favor del Ab. José Esteban Álvarez Ñauta, con cédula de ciudadanía No. 010383393-5, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana; a quienes en adelante se los denominará como los **"MANDATARIOS"**, para que actuando a nombre y representación del MANDANTE de forma individual o conjunta puedan realizar los siguientes actos:

1. Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios de compañías o sociedades en Ecuador y de forma específica de la compañía de nacionalidad ecuatoriana SODALEH & HELADOS S.A. conforme lo indique el MANDANTE. Ello incluye realizar todos los trámites para su autorización, inscripción y perfeccionamiento sin limitación alguna, incluyendo instituciones privadas y públicas, en especial Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

2. Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voz y voto en Juntas generales ordinarias, extraordinarias y/o universales de accionistas de la compañía de nacionalidad ecuatoriana SODALEH & HELADOS S.A. y cualesquier otro órgano y/o reunión de esta compañía, así como de otras compañías o sociedades en Ecuador.

3. Impugnar a nombre del MANDANTE las resoluciones de la Junta general y demás organismos de la compañía SODALEH & HELADOS S.A. así como de otras compañías o sociedades en Ecuador en los casos y en la forma establecida en los Artículos 215 y 216 de la Ley Compañías, siempre que se cuente con autorización otorgada por parte del MANDANTE.

4. Comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. Para ello podrá representar, transigir, desistir y actuar a nombre del MANDANTE en cualquier acción, reclamo, instancia o procedimiento ante cualquier autoridad, institución, pública o privada, de orden administrativo, judicial, nacional, distrital, seccional, municipal, aduanero, de jurisdicción contenciosa administrativa y de lo fiscal; pudiendo presentar solicitudes, impugnaciones, reclamos, consultas y recursos. Además, los MANDATARIOS podrán solicitar la emisión, el registro y las cesiones de notas de crédito y efectuar pagos por títulos de crédito. A su vez, de ser el caso, presentar demandas,

peticiones, contestarlas, solicitar medidas cautelares o providencia preventivas, solicitar y actuar pruebas, apelar de las sentencias, participar en audiencias de conciliación o mediación, presentar cuanto recurso fuere necesario, incluyendo pero sin limitarse, al recurso de reposición, apelación, ampliación, reposición, casación, acción de protección y otro, recibir notificaciones, darse por notificado, acordar transacciones y ejecutar sentencias, resoluciones, autos, órdenes, acuerdos, mediaciones o laudos. Asimismo, podrán someter el pleito en mediación y/o árbitros. Todo esto siempre que se cuente con autorización otorgada por parte del MANDANTE.

5. Cobrar créditos, letras de cambio, abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales de Ecuador siempre que se cuente con autorización otorgada por parte del MANDANTE.

6. Podrán, a nombre y representación del MANDANTE, realizar todo tipo de gestiones en las diferentes instituciones del Estado ecuatoriano, tales como: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Servicio de Rentas Internas (SRI), Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Municipios, Ministerio del Trabajo, y demás instituciones públicas o privadas en el Ecuador.

7. En el ejercicio de este poder, los MANDATARIOS actuarán de acuerdo con las instrucciones que se les impartan para el efecto, quedando facultados para realizar todos los actos que busquen proteger los intereses del MANDANTE, en especial en lo que respecta a las actuaciones en calidad de accionista de la compañía ecuatoriana SODALEH & HELADOS S.A.

8. Comparecer y suscribir cualquier tipo de documento en calidad de presidente, gerente o cualquier otra dignidad que le haya sido otorgada al MANDANTE, previa autorización de este último.

9. Constituir, a nombre del MANDANTE, compañías, sean anónimas o limitadas, sociedades y similares previa autorización de éste.

10. Liquidar, a nombre del MANDANTE, la compañía SODALEH & HELADOS S.A así como otras compañías o sociedades en Ecuador.

11. Los MANDATARIOS no podrán obligar al MANDANTE por cualquier valor o monto, a menos que tenga orden expresa del MANDANTE.

12. Suscribir contratos de promesa de compra venta o compra venta de acciones o participaciones de cualquier sociedad o compañía, y de manera específica de SODALEH & HELADOS S.A. a nombre del MANDANTE, previa autorización de este último.

Las autorizaciones que el MANDANTE tenga que dar a los MANDATARIOS, podrán realizarse por cualquier medio físico o electrónico.

Se presumirá que los MANDATARIOS tienen plenas facultades para llevar a cabo las funciones aquí encomendadas, de manera que no se podrá alegar insuficiencia o falta de poder en relación con ningún acto realizado o documento firmado o celebrado bajo los términos de este Poder General, siempre que sean para el cumplimiento de las finalidades señaladas en la Cláusula Segunda de este instrumento.

El presente Poder General permanecerá vigente hasta cuando sea formalmente derogado, invalidado o revocado por el MANDANTE. Por tanto, el tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito debidamente legalizada.

Firma no legible

En cada una de las hojas del documento sello redondo húmedo del Notario Anna Colombo , Notario de Turín.

N. 54086 del Registro

Yo, **Lda. Anna COLOMBO**, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de los Distritos Reunidos de Turín y Pinerolo, en mi domicilio en Turín, sin presencia de testigos no habiéndolo las partes solicitado expresamente, con la capacidad legal necesaria y con mi consenso, doy fe que el Señor **Cristiano FERRERO**, nacido en Turín (TO) el 29 de julio de 1945, domiciliado en Turín (TO), Strada dei Forni n. 51 int. 2, con número de identificación italiano FRRCST45L2919U.

Doy fe de identificar al compareciente, que ha firmado esta escritura ante mí, tanto al pie de la página como en las hojas intermedias.

Turín, en Corso Re Umberto n.6, el día 12/12/2017 (doce de diciembre de dos mil diecisiete).

Firma no legible y sello redondo húmedo de la Notaria Anna Colombo de Turín.

OFICINA DE LA FISCALÍA DE LA REPÚBLICA DE TURÍN

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. República Italiana País: **ITALIA**

El presente documento público

2. ha sido firmado por Doña **ANNA COLOMBO**

3. actuando en calidad de **NOTARIO**

4. lleva el sello de la **NOTARIO DE TURÍN**

CERTIFICADO

5. en TURÍN 6. a **19 de diciembre de 2017**

7. por el FISCAL DE LA REPÚBLICA ITALIANA ANTE EL TRIBUNAL DE TURÍN

8. con el número 8172 del registro de Apostillas

9. Sello 10. Firma del Vice Fiscal de la República, L.do Dionigi TIBONE sigue firma ilegible

Sellos redondos húmedos de la Fiscalía de la República Italiana ante el Tribunal de Turín

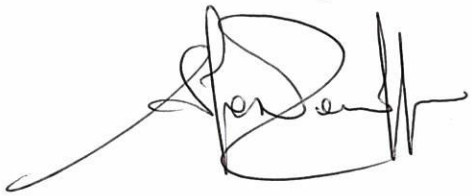

18702

VERBALE DI GIURAMENTO

TRIBUNALE ORDINARIO DI TORINO

Verbale di asseverazione di traduzione

In data 27 /12/2017, nella Cancelleria del Tribunale Ordinario di Torino, avanti al sottoscritto Cancelliere, è personalmente comparsa la Sig.ra Alessandra Tarozzo, identificata con Documento di Identità n. AV6966728 rilasciata dal Sindaco di Torino, in data 13.05.2015 la quale dichiara di essere Professionista di cui alla Legge n. 4 del 14 gennaio 2013, pubblicata nella GU n. 22 del 26/01/2013, socio ordinario AITI n. tessera 960011, di essere iscritta nell'Albo dei Traduttori del Tribunale di Torino al numero di rep. 2424 e alla Camera di Commercio di Torino.

Esibisce la traduzione da lei effettuata in data 21/12/2017 e chiede di poterla giurare ai sensi di legge. Dichiara altresì che il documento tradotto è una Procura Generale in originale.

Ammonita ai sensi dell'art. 483 c.p. la comparente presta giuramento ripetendo le parole "**giuro di aver bene e fedelmente proceduto alle operazioni e di non aver avuto altro scopo che quello di far conoscere la verità**".

Si raccoglie il presente giuramento di traduzione per gli usi consentiti dalla legge.

Letto, confermato e sottoscritto

IL TRADUTTORE

IL CANCELLIERE

IL FUNZIONARIO GIUDIZIARIO
Franco GRAZIANI

Nota Bene:

L'Ufficio non assume alcuna responsabilità per quanto riguarda il contenuto della traduzione asseverata con il giuramento di cui sopra.

PROCURA REPUBBLICA DI TORINO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Paese: ITALIA
   Il presente atto pubblico
2. è stato sottoscritto da GRAZIANI FRANCO
3. agente in qualità di FUNZIONARIO GIUDIZIARIO
4. porta il sigillo/timbro di TRIBUNALE ORDINARIO TORINO

Attestato

5. a TORINO 6. il 28 DIC 2017
7. da PROCURATORE DELLA REPUBBLICA di TORINO
8. sotto il numero 8404
9. Sigillo/Timbro 10. Firma IL PROCURATORE DELLA REPUBBLICA
   Dott.ssa Patrizia GAMBARDELLA, Sost.